

FERRO
CARRILES.

Servicio de Trenes.
De Palma á Manacor y La Puebla
30 (mixto), 8:10 m.—2:25 y 4 (mixto) t.
De Manacor á Palma
7:33 y 11 (mixto) m.—3:15 t.
De Manacor á La Puebla
55 (mixto) 7:35 mañana.—5:15 t.
De La Puebla á Palma
3, 8:20 y 11:35 (mixto) m.—3:40 t.
De La Puebla á Manacor
4:35 8:20 (mixto) mañana.—5:40 t.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion,
Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGAR,
Palacio, 2 y 4.

LA OPINION.

PERIÓDICO POLITICO.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal.
Despacho, de 8 á 11 de la mañana.

VAPORES
CORREOS.

Salidas.—Dom. 8 m. Ibiza y Alican-
te.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Bar-
celona.—Mier. 4 t. Mahon por Alcudia.
—Juev. 4 t. Valencia.—Dom. 8 m. Barce-
lona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—
—9 m. Mahon por Alcudia.—Mier. 3 t.
Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.
—10 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado
7 m. Barcelona.

PRECIO DE SUSCRICION.

1 PESETA AL MES.

LA OPINION.

Como en esta localidad hay intere-
ses de importancia á quienes puede
afectar la cuestion que se trata en el
artículo de La Correspondencia Ilus-
trada, es que lo trasladamos hoy á
nuestras columnas, al objeto de que
se enteren de cuanto en el artículo se
manifiesta referente á la importante
cuestion del reestanco de la sal.

EL REESTANCO

X LOS ACTUALES IMPUESTOS SOBRE LA SAL.

Se ha dicho con insistencia por algunos
periódicos que el actual Ministro de Ha-
cienda piensa en el reestanco de la sal, pa-
ra con los ingresos de esta nueva renta
disminuir el descuento de las clases pasivas
y asegurar además á los tenedores de
treses el cobro del aumento de interes de
un cuartillo. Si el señor Ministro no cuen-
ta con otros ingresos, me parece saldrá
fallido su cálculo, como me propongo de
mostrar recordándole datos, por si los ha
olvidado, de un artículo que publiqué en
1877 combatiendo el proyecto de rees-
tanco comparado con los recursos que
añuyen al Tesoro con la actual tributacion
sobre la sal.

Decia en 1877: Me limito por hoy á de-
mostrar la ineficacia del reestanco como
medio de aumentar los recursos del Teso-
ro, comparado con la forma y cantidad
con que la sal está gravada en los actua-
les impuestos.

La época más floreciente de la renta,
fue el año económico de 1866 á 67, en que
se obtuvo una recaudacion de 120 millo-
nes de reales. Para averiguar el beneficio
líquido que el Tesoro obtuvo, faltan que
deducir los gastos de elaboracion, de tras-
portes á los alfolies, de custodia y ven-
ta, y además las cargas de justicia que el
Estado pagaba á los propietarios de sali-
nas.

Sin datos á la vista, sólo enumeraré los
de gran bulto, pues así y todo ha de apa-
recer la demostracion tan patente y clara,
que solo por una ciega ofuscacion ó por
el deseo de destruir lo creado, es como
puede acogerse con benevolencia un pro-
yecto de reestanco de la sal.

El censo de poblacion en aquella fecha
era de 16 millones de habitantes, que á 6
kilogramos de consumo por individuo,
que es el tipo adoptado para el impuesto
de consumo, son 2.086.956 quintales cas-
tellanos, que á 52 que se vendia en los al-
folies, hacen la suma de ciento ocho y
medio millones de reales, que con siete y
medio mas producto de 375.000 quintales
para la ganaderia á 20 rs., precio fijado
por decreto de Enero de 1854, y cuatro
millones de la venta de sal al extranjero,
hacen los 120 millones de ingreso y una
cifra de 2.462.000 quintales para deducir
los gastos de elaboracion, transporte y
venta.

Desde 1818 que se fijó como precio me-
dio en todas las salinas de España los gas-
tos de elaboracion en tres reales y un
tercio, ha regido como regulador hasta
hoy. Los transportes á las diversas zonas de
consumo, teniendo en cuenta lo acciden-
tado de nuestro suelo, no baja de 15 rs. el
quintal, que aumentando para la custodia
de salinas y gastos de expedicion el real
y dos tercios que faltan para los 20 reales
por quintal, hacen en los 2.462.000 quin-
tales, 49.240.000 reales de gastos, que de-
ducidos de los 120 millones de ingresos,

queda en líquido para el Tesoro por el es-
tanco de la sal en la época mas floreciente
de la renta de 70.760.000 reales.

Veamos esta cifra comparada con el
producto actual de la sal por el impuesto
de consumos. Cada kilogramo paga nueve
céntimos de peseta para el Estado y nue-
ve para el municipio, que son 72 reales de
derecho al quintal métrico para ambos
conceptos.

Si el estanco de la sal ha de privar á los
Municipios de este recurso, guárdele el
Estado para sí este impuesto en la forma
establecida, y aunque malo, por no ser
esta la forma de tributacion de esa sus-
tancia, obtendrá sin gasto ni complicacio-
nes, ni indemnizaciones, ni cargas de jus-
ticia, ni ataques á la propiedad, y sin las-
timar derechos adquiridos siempre sagra-
dos y mas lo son al amparo de una ley,
más prósperos resultados que con la adop-
cion del descabellado proyecto de rees-
tanco.

Diez y siete millones de habitantes á 6
Kilogramos de consumo por individuo,
hacen 1.020.000 quintales métricos, que
á 72 rs. uno ó á una peseta y ocho cénti-
mos por habitante, constituye un ingreso
de 73.440.000 que con cuatro millo-
nes de la venta de sal al extranjero, segun
los presupuestos vigentes, hacen 77 mi-
llones cuatrocientos cuarenta mil rs., esto
es, 6.600.000 rs. mas que con el estanco
en su época mas floreciente, y sin in-
cluir en esta cifra lo que por contribucio-
nes directas el Estado percibe de las sali-
nas, por la venta de la sal y otras indus-
trias desarrolladas al calor del desestán-
co. Dejo al juicio de los llamados á res-
olver este absurdo proyecto que, mirado
por el prisma de la equidad y de la conve-
niencia, es ruinoso é inconveniente para
todos; por el de la razon, la justicia y el
derecho es arbitrario; y por el del patrio-
tismo es antipatriótico, porque mata las
fuentes de riqueza de donde se deriva una
gran parte de nuestra agricultura, nues-
tra industria y nuestro comercio, abrien-
do una honda herida en el seno de nues-
tra sociedad quebrantada con el primer
paso de la reivindicacion de una finca ó
un derecho enajenado á virtud de una
ley.

Algunos eco debieron hacer en elevados
centros estos ligeros apuntes, cuando no
solo se desistió del reestanco, sino que se
trajo en ley la forma propuesta de tri-
butacion en el artículo, con una ligera va-
riacion en el tipo de imposicion por habi-
tante. Veamos:

El artículo 47 de la ley de presupuestos
de 1877 á 78, muchas veces invocado en
resoluciones insertas en la «Gaceta», dice
así:

«En sustitucion del actual impreso so-
bre el consumo de la sal, que se suprime
á partir del 1. de Julio de 1877, se es-
tablecen desde la misma fecha los dos im-
puestos siguientes: «uno exigible de los
Ayuntamientos, cuyo tipo de imposicion
para determinar el cupo correspondiente á
cada localidad, será una peseta por habi-
tante, y otro que se fija en un millon y
medio de pesetas repartible entre todos los
individuos que exploten salinas, minas y
fabricas, en proporcion á la que ordinaria-
mente expendan para el consumo de la
Península é islas adyacentes.»

Resultan por el primer impuesto al tipo
de una peseta, 68 millones de reales; ha-
bia que cubrir el deficit que resultaba de
los 8 céntimos por habitante, que es
5.440.000 reales, y para eso se creó el se-
gundo, llamado despues impuesto de fa-
bricacion que no es otro sino la susti-
cion del de consumo, segun el espiritu y
letra del artículo que antecede.

La práctica habrá demostrado á la ad-
ministracion, que los Ayuntamientos,
aunque exhaustos de recursos, porque el
Estado ya haciendo suyos todos los im-
puestos y no se halla en estado de pagar
grandes sumas, unos por medio de repar-
tos, otros por subastas, y otros por la ex-
clusiva (que es el reestanco de la sal por el
Municipio) el impuesto se realiza.

No sucede lo mismo con la exígua suma
que han fijado para el segundo impuesto,
que á pesar de haberla dejado reducida á
dos millones de reales para el corriente
ejercicio, el cúmulo de reclamaciones,
apremios y expedientes que este impues-
to origina, debe dar la norma de que es
imposible su exaccion en la forma y con-
dicion propuestas. Es parecido en un
todo al que se denominó impuesto de ven-
tas, que tuvo el mismo Ministro que se
atrevió á proponer el reestanco, que su-
primirlo y recargar el 15 por 100 á las ta-
rifas de la contribucion industrial en su
compensacion, porque á su poco rendi-
miento imposibilitaba el libre tráfico, tan
necesario en la vida comercial.

Lo que á la Administracion sirvió de
base para la forma de la estadística anual
del consumo, fueron las relaciones de los
mismos industriales que se referian á
años anteriores en que la sal no tenia
ningun gravamen; y ya sabe el señor Mi-
nistro que cuando un artículo se encarece
y pone trabas á su circulacion, por más
que sea indispensable, el gasto aminora.
Todos los consumidores y almacenistas de
esa sustancia, al solo amago de reestanco
llenaron sus casas y almacenes (como hoy
sucederá), y aquella cifra de quintales que
figuró en los estados de venta de los due-
ños de salinas, se ha consumido con pos-
terioridad, obligando á pagar el impuesto
por habers vendido con anterioridad.

Algunos propietarios, comprendiendo
la aminoracion de venta en sus salinas
por esta causa y otras relacionadas con el
impuesto, al dar los estados, y un año an-
tes que apareciese en la «Gaceta» la dis-
tribucion y el tipo de imposicion, á vir-
tud de lo consignado en el art. 49 de la
ley de presupuestos de 1877-78 pidieron la
intervencion administrativa y ni aun con-
testacion ha merecido tal suplica.

Si la Administracion tan celosa en el
cumplimiento del art. 47 y 50 para la im-
posicion y apremio del Impuesto y su co-
branza, lo hubiera sido tanto para cum-
plir el 51 (del que no tengo noticia que
se haya intentado siquiera), hubiera en-
contrado una enorme cifra de quintales
de sal en depósito, preparados para el in-
mediato consumo, y sujetos como esta-
ban á la tributacion, hubiera hallado el
medio equitativo de compensacion sin
gravar á la industria salinera en el primer
año con lo que no vendió y no podia ni
debia pagar. El art. 51 dice así:

«Los depósitos de sal existentes hoy en
las poblaciones quedarán sujetos al aforo
para someterlos al impuesto y á las dispo-
siciones de esta ley.»
«Por qué no se hizo?... Aquí tenia la
Administracion destinada al consumo in-
mediato una cifra exorbitante de quintales
que le aseguraba el cobro de los seis mi-
llones en el primer año de tributacion;
pero era mejor y mas cómodo publicar en
Junio de 1878 el estado y cupo de impo-
sicion para 1877 y cobrarlo por medio de
apremios violentos de los dueños de sali-
nas, sin escuchar sus reclamaciones, apo-
ya las en las leyes, sin cuidarse de que no
habiendo sabido los fabricantes el tipo de
imposicion sino quince dias antes de ter-

minar aquel ejercicio, no podian haberlo
cobrado en las ventas realizadas anterior-
mente; dándose el raro caso de que la mo-
rosidad y faltas de la Administracion, que
en todas las leyes se consigna que no cau-
san nunca perjuicio á tercero, aqui lo han
causado. No era esto bastante; habia que
ahogar la industria salinera por su actitud
al defender sus legítimos intereses; y pa-
ra ello bastaba con no cumplir tampoco
por la Administracion del precepto legis-
lativo del art. 55 de la mencionada ley que
dice:

«La Hacienda concurrirá con los parti-
culares á la venta al por mayor de la sal,
etc.»

«Los precios de venta se fijarán por los
del mercado, así por la exportacion como
para el consumo interior, teniendo en
cuenta respecto de este último, el im-
puesto de fabricacion que se establece
por esta ley.»

¿Se ha cumplido? Los mismos precios
rigen hoy que regian antes del impuesto,
y eso no impide que el Estado siga apre-
miando á los dueños de salinas de la zona
donde se encuentra Torre Vieja, que es la
que explota, y estos que sigan esperando
la subida de precios proporcional consig-
nada en la ley para poderse colocar en
condiciones de concurrir.

A una sustancia que se vende en la sali-
na á 40 reales tonelada y se la grava, ade-
mas de los impuestos ordinarios con 26 rs.
mas del impuesto de fabricacion por el mis-
mo que hace no la concurrencia, sino la
competencia, cobrando de los demas y no
elevando sus precios ¿puede esperarse más
que la ruina de esa industria que cuenta
con tan buenos protectores? Mucho podria
extenderme sobre otra clase de considera-
ciones; pero no es ese mi propósito y vuel-
vo sobre el reestanco. Pudiera suceder
que una ciega ofuscacion ó una apremian-
te necesidad obligue al señor Ministro á
presentar un proyecto de reestanco; pero
mirelo bien antes de hacerlo: la misma
ley y bases que sirvieron para desestancar,
en derecho y en justicia tendrian que re-
gir para reestancar, sin faltar en nada co-
mo se pretendió en el anterior proyecto á
los preceptos constitucionales; y fíjese bien
en la cifra de millones que en la precaria
situacion del Tesoro tendria que desem-
bolsar antes, sin conseguir (por causas que
deben estar á su alcance) que la renta
vuelva jamás á lo que fue y menos en los
cuatro años primeros.

¿Necesita el Estado recursos? Grave á
todas las clases por igual y no se fije en
una industria que el valor de la mercan-
cia gravada representa al precio de co-
mercio cuatro millones de reales; el de su
transporte treinta millones; y el de la tri-
butacion que hoy paga son setenta millo-
nes.

La solucion que vendrá ya se supone:
un recargo proporcionado á las necesida-
des. ¿Cuanto necesita el señor Ministro
sacar de la sal, 85 millones? Pues en vez
de pagar 4 que paguen 5 los 17 millones
de españoles; ¿que necesita 102? que pa-
guen 6, que con la venta de sal al ex-
tranjero, ya se eleva á 106 millones lí-
quidos.

Ya verá el señor Ministro las muestras
de simpatia que en uno ú otro caso va á
recibir de todas las clases de la sociedad
y de la masa productora del pais.

Si el proyecto se presenta, ya se le exa-
minará como el anterior, que murió aho-
gado por el anatema de la opinion.

EUSEBIO CAJA.

Inocentadas.
De «El Siglo Futuro»
SUSCRICION PARA EL DINERO DE SAN PEDRO.

Reales Cents.

D. Antonio Cánovas del Castillo Presidente del Consejo de Ministros 20.000 »
D. José de Elduayen y Gorruti de Alcatrena y Arango, y Garrogoa, marqués del Pazo de la Merced. . . 20.000 »
D. Saturnino Alvarez Bugallal (sin título todavía), Ministro de Gracia y Justicia. 20.000 »
D. Nicanor Albarado, marqués primer de Tive . . . 20.000 »
El conde de Casa-Sedano, propietario de La Política. 30.000 »
De «La Correspondencia de España»
«El Sr. Nocedal ha cedido su haber de ministro cesante en favor de los frailes expulsados de Francia. Es un rasgo de desprendimiento muy propio de su carácter.»

Aunque fueron escritas á la vez, parece que lo ha sido la segunda para contestar á la primera.

Segun la relacion anual del general Sherman al ministro de la Guerra de los Estados-Unidos, el ejército de la gran república Norte-Americana se compone de 44 generales, 555 oficiales y 1.286 hombres de estado mayor: y por lo que toca á tropas propiamente dichas, los datos arrojan 1989 oficiales y 24.214 entre sargentos, cabos y soldados.

Descontados los individuos con licencia temporal ó dados de baja por enfermos, la fuerza efectiva del ejército queda reducida á poco mas de 20.000 individuos. Ahora que nuestros lectores comparen, si les place. Las deducciones que por parte nuestra haríamos, quedanse en la punta de la pluma por razones fáciles de comprender.

Pregunta *La Epoca* si en el caso de subir los fusionistas al poder se renovarían los tiempos de Saturno.

Ahora estamos peor que en los tiempos de Saturno.

Porque Saturno al fin se comia á sus hijos.

Y los conservadores liberales se comen á los hijos de los demás

Las malas noticias se dan así, como el gallego que escribia á su hermano. «No te lo quisiera decir, pero padre ha muerto.»
Leemos en «La Correspondencia»

«El fiscal de S. M. en la Audiencia de este territorio ha pedido que se imponga á pena de 2 años y tres meses de presidio á Sr. Bañon, director de «La Nueva Prensa», en la causa que se le formó por el juzgado de Palacio por excitar á la rebelion en un artículo del periódico.»

Ahi tienen nuestros lectores plenamente demostrada una de las mayores ventajas que, al decir de los periódicos ministeriales, tiene la ley de imprenta.

Con la actual ley no pueden ir á presidio los escritores públicos por delitos de imprenta.

«La Mañana» y «El Siglo» aplicando el arte de Lulio á la marcha de la cosa pública en España.

«Ciego estará, cantan á duo nuestros colegas el que no vea que se acerca el día en que la política siga su curso normal en bien del país y de las instituciones ó que entré decidida é impetuosamente por otros senderos.»

El dilema está bien construido y no parece mal presentado, advirtiendo que en esta clase de argumentacion el segundo término es el más fuerte, y suele ser tambien el más verdadero.

Veremos, pues, hasta dónde alcanzan la decicion y la impetuosidad de los fusionistas.

Muchos nos tememos que no pasen de la acera de enfrente.

A pesar de que el clero contribuye á las cargas del Estado con la cesion graciosa del 25 por 100 de sus asignaciones, cuenta con medios y recursos de ocurrir á las necesidades de la Santa Sede, sólo el obispo de Guadix, segun dice *La Correspondencia de España*; en su nombre y en el del clero de la diócesis, ha enviado á Roma, con destino al dinero de San Pedro, la cantidad de 12.000 reales.

Es un dato apreciable y que debe tenerse en cuenta, por si alguna vez se procede, que si se procederá, á la reforma de esta parte del presupuesto.

El arrepentimiento de «El Fénix.»
Dice el colega.

«Hay en el corazon humano, aún en el más pacífico, aún en el más dispuesto á la guerra, ciertas cuerdas que al ser heridas dan gritos de rebelion»

«El Fénix» se expresa en estos términos porque no comprende como Paris permanece tranquilo ante el espectáculo de hacer desaparecer de las escuelas los signos, emblemas y representaciones de la religion.

«El Fénix» se subleva contra Francia despues de haber combatido contra España; pero se subleva platónicamente y á modo de *ojalatero*.

Está en carácter.

En el asunto de los ultramontanos le pasa á «El Diario Español» lo que á aquel caballero á quien preguntaba un gitano: «¿Esquilo el perro?» Y el caballero contestaba: «Esquilelo usted.»—«¿Le hago una borlita en la cola?»—«Hágasela Vd.»

Por eso dice el colega.

«Nos tiene completamente sin cuidado lo que puedan hacerle al perro.»

Este perro á quien «El Diario Español» alude, es el partido carlista.

El Sr. Cánovas le llamó á voces para que le guardase la casa, y en vez de guardarle la casa le ha mordido.

A los conservadores les gusta mas el tambor que la trompeta.

Temen que una trompeta anuncie el juicio final de su política.

SECCION LOCAL.

Extracto del «Boletin Oficial» de esta provincia número 2170 correspondiente al sábado 8 del actual.

La Administracion económica hace saber que desde esta fecha hasta fin de Marzo próximo se admitirán los cupones de la renta al 3 por 0/0 y 2 por 0/0 interior y exterior y de Obligaciones de ferro-carriles correspondiente al vencimiento de 34 de los corrientes.

La Junta municipal de Petra anuncia tener de manifiesto á efectos de reclamacion el repartimiento general para cubrir parte del déficit.

El Juzgado de la Catedral saca á pública subasta algunos muebles y una porcion del predio *El garroveral* de Buñola, de unas cinco cuarteradas de extension. Emplaza á Miguel Florit y Cerdá para que se presente á prestar una declaracion y traslada una Providencia del Juzgado del distrito de San Pedro de Barcelona en que se ha acusada la rebeldia á D. Antonio Cervelló, á D. Jorge de Fortuñy y á don José de Pereda ó sus herederos, en méritos del escrito de representacion de las hermanas D.^{as} Rosa y D.^a Francisca Grau en los autos concursos de acreedores de D. José Ramon de Pinós.

La Administracion Principal de Aduanas hace saber que hasta el 15 del mes actual se admiten las relaciones de los géneros coloniales que han consumido en esta Capital durante el año próximo pasado que debe presentar el Comercio, para que puedan liquidarse las cuentas corrientes respectivas.

El Juzgado municipal de la Lonja publica el estado de nacimientos y defunciones ocurridos durante la tercera decena de Noviembre siendo de 18 el número de los primeros y 19 el de las segundas.

El Jefe de nuestro partido, el eminente orador D. Emilio Castelar se encuentra atacado de un catarro pulmonar.

El telegrama que ayer recibió nuestro Director de la familia del ilustre enfermo, anuncia notable mejoría.

Deseamos á nuestro queridísimo amigo en su enfermedad un pronto y completo restablecimiento.

Dos representaciones lleva ya en nuestro teatro «Dalila» el drama de Octavio Fenilles. Una antever para el beneficio del primer actor y la segunda dada ayer.

Acierto tuvo este actor en elegir para su beneficio drama tan interesante. El Sr. Maza comprendió que debia buscar una produccion en la que pudiesen lucirse todos los actores que forman parte de la compañía y lo consiguió.

No creemos posible pueda darse mejor interpretacion á la parte de Leonora

Falconieri que la que obtuvo siendo desempeñada por la Sra. Llorente. Si esta distinguida actriz no estuviese harto acreditada ante nuestro público, si no creyésemos que es árdua empresa aventajarla en la representacion de cualquier papel, nos hubiese bastado el drama de anoche para calificarla de inmejorable actriz. No vemos sea posible sacar mas partido del papel que desempeñó. La señora Llorente fué sin duda la Leonora que el notable escritor forjaria en su mente al componer su «Dalila». Es seguro que la señora Llorente se esmeró cuanto pudo para obsequiar al beneficiado al cual le damos nuestra enhorabuena.

Los demás actores en particular los señores Maza y Casañer estuvieron á la altura que les correspondia para ayudar á su compañera.

Mañana es el beneficio de esta. Si el público no llena el teatro no dará pruebas de apreciar como es debido el talento de una de las mejores actrices que en esta capital hemos tenido.

Ya se conoce de un modo oficial y definitivo el resultado de la suscripcion para el canal de Panamá.

El total de pedidos en Europa escede de un millon 700.000 acciones.

Francia se ha suscrito por doble número de acciones de las que se emiten: Hamburgo y Berlin se han suscrito por 50.000 acciones: Suiza por 14 mil; Italia por un número análogo: Rotterdam y Amsterdam por 35.000; Bélgica por 25.000; Odessa por 11.000; Egipto por 7.000.

España se ha suscrito por mas de setenta mil acciones.

Nueva-York se ha suscrito por ochenta mil acciones.

San Francisco por diez mil, y asi sucesivamente.

La compañía ha publicado un anuncio oficial, manifestando en qué proporcion se hará el reparto.

A los suscritores de una á cinco acciones se les dará el completo de lo que han pedido.

Los suscritores de seis á veinte acciones percibirán cada uno seis acciones.

Los suscritores de veinte ó mas acciones percibirán el 25 por 100 de sus pedidos, sea con una rebaja de 75 por 100.

El primer desembolso de 100 francos por accion deberá efectuarse antes del 30 del finido diciembre.

Al propio tiempo se anuncia que en breve va á crearse en Paris un banco con un capital de quince millones de francos, que se titulará Banco de Panamá, y que se ocupará especialmente en los negocios del canal.

Parece que el capital lo tienen ya suscrito varios establecimientos de crédito.

Se anuncia tambien la fundacion de una sociedad nueva, dispuesta bajo los auspicios de grandes comerciantes norteamericanos, y se titulará Sociedad comercial de Panamá.

La imparcialidad y justicia en que siempre procuramos inspirar nuestros actos y fundar nuestros juicios, nos mueve á comunicar á nuestros lectores el magnífico éxito que alcanzó anoche en la sociedad *La Tertulia* la reunion inaugural con que abrió sus puertas á la sociedad palmesana.

Una numerosa y selecta multitud de convidados de ambos sexos, entre los cuales se veian en su mayor parte las mas elegantes y lindas pollitas de esta capital, ocupó el salon destinado á los conciertos y actos públicos y en él fué desarrollando la ejecucion del programa que oportunamente dimos á conocer á nuestros lectores, mereciendo cada pieza nutridos aplausos y sentidas felicitaciones.

Todas las dependencias del establecimiento aparecieron adornadas con verdadera sencillez pero con suma elegancia, siendo de notar la profusion de macetas con flores y arbustos que hacian del zaguan y escalera principal un verdadero jardin, comparable tan solo en belleza y perspectiva al aspecto que presentaba el salon principal, que semejava á un rico canastillo de hermosísimas flores.

Cada una de las señoras y señoritas á medida que entraban en el vestíbulo eran obsequiadas con pequeños ramilletes, de los cuales pendia una cinta encarnada que contenia la fecha de la inauguracion, delicado presente que fué agradecido como es de suponer, por nuestras bellas.

No hacemos especial mencion de las piezas que se ejecutaron por carecer del necesario espacio pero no podemos pasar en silencio la linda romanza para tenor *N^o el templo*. composicion del Sr. Bruschetti, escrita expresamente para esta reunion y en la cual manifiesta su autor

poseer extensos conocimientos en el divino arte. La reunion le prodigó aplausos y plácemes muy merecidos, no tan solo por esta pieza sino tambien por su cuarteto *Meditatione*, siendo en ambas piezas esmerada la ejecucion.

Muy cerca de la una fué cuando concluyó esta memorable cuanto agradable velada, que no solo llenó colmadamente los deseos de los circunstantes sino que ha logrado demostrar cuanto puede la voluntad y la unidad de pensamiento en una sociedad que á penas acaba de nacer y ya tiene por distintos medios manifestada su vitalidad y asegurada su existencia y porvenir.

Sigan adelante los señores socios y proporcionen al público ratos tan deliciosos como los de anoche; en la seguridad de que les serán agradecidos sus esfuerzos y trabajos en beneficio del progreso social.

Ha sido denunciado el número 879 de nuestro colega de Madrid «La Gaceta Universal», por un artículo que inserta en la plana 2.^a columna 1.^a que principia «Insistimos.»

Deseamos que salga bien librado de este apuro.

Siguen las lloviznas, y por consiguiente el tiempo desapacible, á la orden del día. Ayer despues de una mañana preciosa hizo una tarde detestable, circunstancia que continúa hoy, de modo que no es posible dejar el paraguas ni el abrigo, só pena de verse uno envuelto en un chubasco cuando menos lo piense.

Segun dice el «Isleño», están ya plantados en el camino de ronda los árboles que deben orillar la futura alameda de Sta. Catalina y que tanto tiempo y trabajo han costado.

Lo celebramos, aunque preferiríamos se hubiese construido completamente aquella, segun designio que subsiste en el seno de la comision correspondiente de este ayuntamiento.

El tribunal de oposiciones á la Notaria vacante del pueblo de Sta. Maria, ha formado la siguiente terna.

- D. Juan Planas y Palou.
- D. Juan Togados y Palou.
- D. José Muntaner y Mas.

Dicen nuestros colegas que el concejal D. José Estade ha dado quince pesetas para el precinto de plata que ha de ponerse al Cristo del gremio de carniceros, destinado hoy á la capilla del cementerio.

Hé aquí un rasgo del Sr. Estade que nos admira.

Está llamando la atencion del público el variado y abundante surtido de géneros japoneses expuestos en la tienda llamada del Turco, situada en la calle de S. Nicolás frente á la relojería del señor Piquer y especialmente la baratura con que se expenden, con particularidad los tapetes y alfombras.

Recomendamos al público visite dicha tienda en donde encontrará artículos de exquisito gusto y de precios positivamente económicos.

CORREO.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA OPINION».

Madrid 7 enero 1881.

El consejo de ministros que bajo la presidencia de S. M. el rey debian haberse celebrado hoy ha sido aplazado para mañana á consecuencia segun se dice de sentirse el rey ligeramente indispuerto.

Los Ministros se han reunido en el palacio de la presidencia ocupándose de la lectura de la contestacion al mensaje régio, redactada por el señor Moreno Nieto, el cual ha sido aprobado por unanimidad.

Mañana reanudará sus sesiones la cámara de diputados, y el lunes próximo comenzarán los debates en la discusion del mensaje.

Los periódicos, á falta de noticias de verdadero interés continuan formando cábalas y calculos sobre lo que harán ó dejarán de hacer las oposiciones, segun el punto de vista político de cada uno.

Los rumores que circularon ayer de haber surgido una disidencia entre el ministro de Hacienda y sus colegas con motivo del reestanco de la sal que aquel se propone llevar á cabo, son hoy desmentidos en los círculos ministeriales, asegurando que todos los ministros están conformes con el Sr. Cos-Gayon.

Servicio particular de LA OPINION.

Paris 29.—(12'30 tarde.)—Apertura de la bolsa de hoy 3 p³ interior español 19'5,8 sin cupon—Id. exterior 20,1116 sin cupon.

Roma 8.

Se asegura que el decreto real llamando las reservas a las armas fué publicado ayer en Atenas.

Lisboa 8.

El vapor ingles «Harold» y el español «Leon» han tenido un choque cerca del cabo de Roca ahogándose 30 personas y salvándose 23.

El vapor inglés «London Montgomeris Shire» se perdió a la altura de Figueira. Se han ahogado varias personas.

La escuadra inglesa marchará el lunes de Lisboa para el Ferrol.

El rey ha firmado 15 nombramientos de pares del reino.

Paris 8.

El lunes próximo celebrarán una reunion los presidentes de los diferentes grupos de la Cámara de diputados para fijar la fecha definitiva en que las Cámaras reanudarán sus trabajos parlamentarios, aunque se asegura que está fijado de antemano el día 20 del presente mes.

Fabra.

Madrid 6.

La «Gaceta» publica los decretos anunciados sobre relevos y nombramientos del ramo de Marina y otro suspendiendo las oposiciones anunciadas para las plazas de profesores de beneficencia general.

—Ha sido denunciada «La Correspondencia Ilustrada.»

El fiscal de imprenta solicitará la supresion de «La Union.»

Esta noche se examinará en Consejo la contestacion al Mensaje.

El directorio se ha ocupado de los debates parlamentarios, acordaron que el Sr. Alonso Martinez excite la cuestion del Principado de Asturias y el señor Sagasta de los actos del ministerio durante los últimos seis años, señalando los peligros que entraña la continuacion de los conservadores en el poder, en las actuales circunstancias. Tambien ha acordado que los señores Balaguer y marqués de la Vega de Armijo tercién en los debates para alusiones.

—Han llegado los correos de Cataluña. Se dice que se exigirá la responsabilidad correspondiente a la empresa por el descarrilamiento y el abandono en que se ha tenido a los viajeros.

El tren-correo conduce a Egea de los Caballeros los restos del general Moriones a cuyo cadáver se han tributado los honores de ordenanza.

—Los hermanos señores Armas se presentarán nuevamente candidatos para diputados a Cortes por Cuba.

La comision ha aprobado la contestacion al Mensaje.

El directorio fusionista no volverá a reunirse hasta que haya terminado la discusion del Mensaje.

—Se desmiente que el ministro de Ultramar proyecte un empréstito.

Se ha aprobado el presupuesto de gastos para el estudio de la carretera de Gornudella a Falset.

Se ha desistido de la combinacion militar que se habia anunciado.

—Una gran concurrencia ha acompañado hasta la estacion el cadáver del general Moriones.

La recepcion que ha abido en Palacio ha sido lo paramente militar y ha sido muy concurrida.

Los circulos politicos están desiertos. Continúan los rumores de una próxima modificacion ministerial.

La «Gaceta» publica varios nombramientos pertenecientes al personal de Marina.

Esta tarde se reunirá la comision del Mensaje.

Se ha aplazado para mañana el Consejo de ministros que debia presidir hoy Su Magestad el Rey.

El sábado próximo se publicará la convocatoria para la eleccion de los diputados de Cuba.

Hoy ha habido recepcion en Palacio.

—Los iniciadores de la linea férrea del Pirineo por el valle del Roncal nombraron ayer una comision que saldrá hoy para Paris con objeto de gestionar recursos y medios de activar la realizacion de su proyecto.

Mañana se reunirá en el Congreso la comision ejecutiva del ferro-carril del Noguera Pallaresa para impulsar los trabajos que se presentan de todo punto favorables.

Anoche quedó embalsamado el cadáver del general Moriones, que será conducido esta tarde a la estacion del Mediodia para trasladarse a Ejea. Presidirá el acto de conducir el cadáver de la casa mortuoria a la estacion el ministro de la Guerra, asistiendo comisiones de la guarnicion de Madrid.

El ayuntamiento y los vecinos de Jaca nombraron ayer una comision que recibirá el cadáver en la estacion de las Casetas, acompañándole al cementerio de Ejea.

En el Consejo de ministros de mañana firmará el rey el decreto convocando a elecciones de diputados en dos distritos vacantes en Cuba.

—Dícese que estaba convenido el nombramiento del general Moriones para ministro de la Guerra y acordado que apareciera el decreto el día 10 próximo.

Los diputados de las provincias del Litoral, sin distincion de matices politicos, se opusieron al reestanco de la sal en caso de presentarse el proyecto a las Cortes.

Esta tarde se reunirá la comision del Mensaje para leer el documento redactado por el señor Moreno Nieto y mañana se leerá en las Cortes, habiendo sesion para dicho objeto.

Indudablemente se forma un nuevo centro parlamentario que dará preferente atencion a las cuestiones económicas.

El Directorio fusionista acordó ayer los puntos principales de los discursos de los señores Alonso Martinez y Sagasta, que consumirán turnos en la discusion del Mensaje, debiendo el señor Alonso Martinez tratar fundamentalmente la cuestion del Principado de Asturias, y el señor Sagasta hacer declaraciones respecto de la actitud del partido en caso de continuar el actual gobierno durante las elecciones municipales.

Madrid 8.

Se ha declarado la fiebre amarilla en el Senegal.

Esta tarde se constituirá la comision general de presupuestos.

Ha fondeado en Santander el vapor-correo de Cuba.

En Grecia ha sido movilizado un formidable ejército.

—El ministro de la Gobernacion dice que antes de que termine la discusion de la contestacion al mensaje, se traerán los presupuestos a la Cámara, igualmente que una nota sobre las irregularidades, pedida por el Sr. Vivar.

Varios diputados preguntan si los presupuestos contienen el proyecto de reestanco de la sal.

El ministro de la Gobernacion contesta.

El general Salamanca anuncia una interpelacion sobre la concesion, que califica de escandalosa, de la cruz de San Fernando, al general Blanco, pensionada con 40 mil reales.

El ministro de la Gobernacion rechaza el calificativo del general Salamanca.

—Los vapores Asia, Leon XIII y Magallanes llegaron felizmente a Singapore, Pot-Saind.

Escasez de noticias.

—Congreso.—Léese el dictámen de la comision contestando al discurso de la corona y señalase el lunes para la discusion del mismo.

Levántase la sesion.

La mayoría de los diputados se dirige al salon de conferencias, en el que es grande la animacion.

—Los partidarios del ferro-carril de los Alduides y los de la linea de Roncal, han procurado entenderse, pero en modo alguno lograron llegar a una avenencia. Contando aquellos con 125 millones de francos que aporta la Sociedad de capitalistas de Paris, acordaron renunciar la subvencion de 50 millones concedida por el Estado, y esperan el auxilio de 25 millones que facilitarán las comarcas interesadas.

Dicho proyecto de los Alduides se pre-

sentará a las crótes inmediatamente de concluir los debates del Mensaje.

—A consecuencia de varias reclamaciones dirigidas al gobierno por las muchas personas que en las provincias gallegas se dedican a la pesca de la langosta, la comision central de pesca del ministerio de Marina encargó al Sr. Graells del estudio de la reglamentacion general de esta industria. El trabajo está ya terminado, y un dia de estos pasará a manos de la comision que le encomendó.

Tambien está muy adelantado el estudio de un proyecto de ley relativo a la pesca fluvial.

—La Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio ha dirigido una comunicacion a los ingenieros agrónomos de las provincias donde se cultiva la caña de azucar, para que a la mayor brevedad remitan un estado en el que se consiguiera detalladamente, con la mayor exactitud posible, cuantos datos puedan servir para evaluar la importancia de esta clase de cultivo en la Peninsula y el de las industrias que del mismo se derivan.

Paris 7.

Londres.—El buque «Indiarchie» ha zozobrado en la desembocadura del Támesis pereciendo el capitan, el teniente y cuarenta tripulantes.

La Cámara de los lores ha aprobado el Mensaje. En la de los comunes se ha aplazado para hoy su discusion.

Londres 8.

La Cámara de diputados ha rechazado por 301 voto contra 38 una proposicion de ley de los irlandeses, en virtud de la cual la Cámara debia aplazar la fecha de las sesiones.

—Para esta tarde se anuncia en la Cámara de los Comunes una importante interpelacion del Sr. Parnell relativa a la cuestion de Irlanda, y una protesta firmada por todos los diputados de Irlanda, contra la conducta observada por el gobierno inglés en aquella isla, la cual califican de tiránica en su grado máximo.

El ministro Sr. Forster será el encargado de contestarla y de defender la politica del gobierno.

Londres 7.

El gobierno inglés ha dispuesto el inmediato envio de refuerzos a Natal, en vista de haberse corrido por dicha frontera un numeroso cuerpo de ejército de boers.

Los periódicos de esta mañana publican integro el discurso leído por la reina en la apertura del Parlamento.

La prensa de oposicion censura el Mensaje particularmente en la parte referente a la política exterior, y sobre todo los párrafos referentes a la Hacienda inglesa.

Marsella 7.

Mañana llegarán a este puerto 21 barcos cargados de trigo, de los 40 que segun aviso de Levante pasaron últimamente el estrecho de los Dardanelos.

Los 19 buques restantes van dirigidos a diferentes puertos del Mediterraneo.

Viena 8.

Las noticias que se reciben de Atenas son cada vez mas belicosas.

Despues del llamamiento de 40.000 hombres de las reservas, el gobierno ha dispuesto la construccion de bastantes piezas de artilleria y de una enorme cantidad de municiones de guerra.

Don Francisco Salvá y Salvá Juez municipal letrado del distrito de la Catedral encargado de la Jurisdicatura de primera instancia del distrito de igual denominacion por indisposicion del señor Juez propietario.

Por el presente edicto se saca a pública subasta por término de ocho dias los muebles que se espesarán a continuacion. Una libreria blanca justipreciada en setenta pesetas, y los ciento ochenta tomos que contiene, en ciento ochenta pesetas. Mas veinte y seis libros que tambien contiene en treinta y seis pesetas. Nueve sillones de madera blanca pintadas, con asiento de enea, en cuatro pesetas. Una mesa de madera blanca usada, en dos pesetas. Un arca arquilla de madera blanca vieja, en dos pesetas.

Tambien se saca a pública subasta por término de veinte dias una porcion del predio denominada el Guerroveral, sita

en el término de Buñola, de estension de cinco cuarteradas, ó sean trecientas cincuenta y cinco áreas quince centiáreas, lindante por Norte con tierras de la misma propiedad, por Sur con tierras de don Bartolomé Juliá, por Este con el predio Son Muntaner y por Oeste con tierras del espresado Juliá, justipreciada en tres mil trecientas treinta y tres pesetas en capital.

Queda señalado para su remate el dia veinte y cuatro de Enero próximo venidero a las once de su mañana en los estrados de este Juzgado; en la inteligencia que no se admitirá postura sin que previamente se deposite en la mesa judicial el diez por ciento del valor en que queda justipreciada dicha finca, cuyo importe quedará depositado si el postor obtuviere el remate y servirá a cuenta del precio y por el que se le adjudicará, devolviéndose los demas depositos a los otros postores que se queden sin la finca, y de que; los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demas inherentes a este serán de cargo del comprador. Y en el mismo dia se verificará tambien el remate de los muebles que se han citado al principio, siendo igualmente de cargo del comprador los gastos de subasta y remate.

Pertenecen dichos bienes a D. Juan Femenia y Tomás y se venden a instancia de D. Eusebio Deharo para pago al mismo de la cantidad de mil quinientas pesetas, intereses y costas.

Palma veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta.—Francisco Salvá.—Por su mandado, Enrique Bonet.

COMPANIA INDUSTRIAL

Y MERCANTIL DE MALLORCA.

Se recuerda a los señores poseedores de certificados interinos de acciones de esta Sociedad adquiridos con posterioridad a la suscripcion, deben presentarlos al registro para su correspondiente traspaso, al menos 15 dias antes de la convocatoria de las Juntas Generales, si quieren tener en ellas la representacion correspondiente.

Palma 27 Diciembre de 1880.—El Secretario.—Eusebio Estada.

Se ha extraviado una pulsera de oro desde la salida del Teatro principal a la calle de Brondo.

En esta imprenta informarán de su dueño y gratificará el hallazgo. 3

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 9 a las 11 m.

(Recibido a las 3'16 t.)

La «Gaceta» nada publica de interés general.

Publica un decreto promoviendo a la promotoria del Distrito de la Catedral de Palma a D. Antonio Garcia Galiana.

Se asegura que D. Leopoldo Cresnar Promotor fiscal de Palma será trasladado a Madrid.

Madrid 9 a las 11'45 m.

Recibido a las 3'20 t.

Desmientese el rumor de que el Gobierno y el Banco de España negocian el arreglo de la deuda.

Los fusionistas se han reunido a almorzar.

Brevemente concluirá el convenio de reciprocidad de pena entre España y Portugal.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 p³ 20'85 fin mes.

Barcelona, 21'20 cupon vencido.

Palma, 21'25.

Paris, 00'00.

Coloniales, 139.

Nortes, 81'50.

PALMA.—Impr. de B. Rotger.

CULTOS SAGRADOS.

Dia 11.

El Júbileo de cuarenta horas, concluye en Santa Eulalia, dedicadas a la Purisima Concepcion de Maria...

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 8.

De Barcelona en 17 horas vapor Lullio, de 688 ton., cap. D. Andrés Marroig, con 21 mar., 44 pas. balija y efectos.

De Barcelona en 3 dias balandra San Cristóbal, de 52 ton., pat. Juan Gelabert, con 5 mar., y efectos varios.

DESPACHADAS.

Para Ibiza y Alicante vapor Union, de 518 ton., cap. D. Juan Bosch, con 22 mr., pas. balija y efectos.

Para Sevilla balandra Maria, de 62 ton., pat. Gabriel Riera, con 7 mar., y lastre.

Para Marsella bergantin goleta Antonio Pomar, de 122 ton., cap. D. Antonio Bua-

das, con 9 mar., y lastre. Para Barcelona vapor Balear, de 528 t., cap. D. José Rignor, con 21 mar., pas. y efectos.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS.

Hasta el dia 15 del mes actual se admiten en esta Administracion principal de Aduanas las relaciones de los géneros coloniales que se han consumido en esta Capital durante el año pasado...

Lo que se anuncia a fin de evitar los perjuicios que pudieran irrogarse a los interesados que no lo verifiquen en el término citado, pasado el cual no será admitida ninguna baja.

Palma 4 de Enero de 1884.—El Administrador, Miguel de Guzman.

Una nodriza de 25 años y leche de 4 meses de Muño, desea una criatura para criar en su casa. Darán razon en casa de Juan de se Aigo.

INTERESANTE.

La nueva Empresa del servicio de coches funebres que principiará a funcionar el dia diez del presente Enero, pone en conocimiento del público que el despacho estará situado en la casa núm. 13 de la calle de Bauló.

Se vende una casa con un piso en el punto denominado el «Po ticho» de este término municipal con una cuadra, dos cuartos dormitorios, comedor, terrado con dos cuartos y derecho de agua. Informarán cordelería 53 piso 1.

CALENDARIO

para las islas Baleares para 1881.

Además del Santoral y Cuarenta horas contiene una porcion de noticias útiles y curiosas.

Precios baratísimos. Unico punto de venta calle de Palacio, 2 y 4.

Academia de idiomas

POR EL PROFESOR D. M. I. OLIVER.

Valero núm. 1, piso 2.

Clases de francés é inglés: método Robertson, el más claro y descansado para el alumno; ejercicios constantes de conversacion familiar; aplicacion práctica a la correspondencia mercantil.

¡¡Por 9 duros!!

EN TRES MESES.

Unica clase para aprender bien teneduria de libros. S. Miguel 94.

PRESAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

LA ISLEÑA

EMPRESA MARÍTIMA A VAPOR.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno e abre el pago del septimo dividiendo pasivo de un diez por ciento del valor nominal de las acciones, que se hará efectivo en las oficinas de esta Sociedad, calle de la Marina núm. 30 desde las diez de la mañana a la una de la tarde de los dias 12 al 22 de enero próximo.

Palma 28 de Diciembre de 1880.—El Naviero Director.—P. Oliveros.

¡Rosarios de Jerusalem!

Devocionarios y Semanas Santas, Bonitos y económicos en el Gran Barato de Libros.

10 Paseo del Borne. 10

SURTIDO en toda clase de obras de Medicina, Leyes, Religion, Literatura, Poesias, Viajes, etc., etc.

¡CATÁLOGO GRATIS!

Tintorería Parisiense

DE

FRANCISCO MARTÍ.

En este acreditado establecimiento se ha recibido un surtido de cenefas y dibujos de última novedad para estampar toda clase de faldas y pañuelos de Señoras como igualmente se tiñen de cualquier color.

Los trages, abrigos y capas de caballeros se lavan y tiñen dándolos el mismo color de nuevas sin necesidad de descoserse dejándolas prensadas y sin que manchen las ropas interiores.

Lo mismo se lava y tiñe lo referente al clero para su uso particular como para la iglesia.

NOTA. El dueño Sr. Martí acaba de efectuar un viaje al extranjero, a fin de presentar los adelantos del día; se ha proporcionado varias maquinillas para el uso de su trabajo a fin de contentar al público con toda la prontitud y baratura posible.

DESPACHO CALLE DE JAIME II, antes Bastaixos, núm. 55.

Fábrica calle de la Misión, núm. 46.—Palma.

Otro nuevo y grande invento

aplicado a las célebres máquinas para coser

Wertheim.

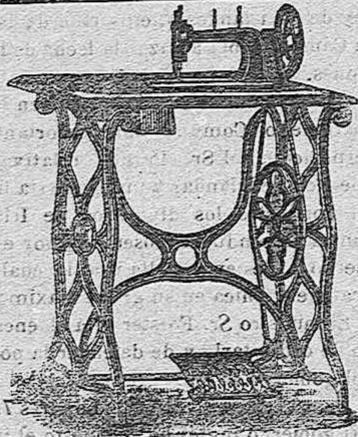
¡¡DESDE 5 REALES SEMANALES!!

MAQUINAS GARANTIDAS

ENSEÑANZA GRATIS.

AGUSTIN BANQUE

38 Odon-Colom 38



PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afectan al vientro ó la mujer en su edad crítica...

Los numerosos síntomas de toda enfermedad de este género, como la acrididad, purifica la sangre é impide el desarrollo de las enfermedades peligrosas.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre unguento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para el tratamiento de las ulceraciones y afeciones cutáneas en general...

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

A 8, 9, y 10, rs. ciento.

Tarjetas de visita en diferentes tamaños y caracteres, en la imprenta de Bartolomé Riera, números 2 y 4, frente la Diputación.

Savia de Pino

Curacion del Asma, Tisis, Tos, Bronquitis, Catarros, Opresion, Constipado y todas las afeciones de las vias respiratorias, por medio del Járabe, Pildoras y Pastillas de Savia de Pino, Morey.

Depósitos, Todas las Farmacias: Palma, Centro Farmaceutico. Muro, Farmacia del autor. Madrid, Moreno Miguel.

Cada frasco, lleva la firma J. Morey.



INTERESANTE.

La Compañia Fabril «Singer» de Nueva-York, deseosa de corresponder al creciente favor que el público en general dispensa a sus inmejorables máquinas para coser «Singer» legítimas, ha ordenado a todas sus casas, que en lo sucesivo acompañen a las máquinas familia é intermedia, además de las 16 piezas que anteriormente se daban, 8 más, a saber:

- 3 dobladillos de diferentes anchos. 1 ribeteador de bieses. 1 pié para los mismos. 1 pieza para sobrecargar costuras. 1 acolchador. 1 marcador de pliegues.

Todos los modelos de nuestras máquinas a

10 reales semanales,

sin adelanto ni aumento alguno. Enseñanza y atenciones gratis a domicilio y sin limite.

Sucursal en Palma. 4, JAIME II, NUM. 4.



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL. COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS. Garantias.

Capital social 36000000 rs. vn. efectivos PRIMAS Y RESERVAS.

Rs. 74.578.314'44.

16 años de existencia.

Esta gran Compañia Nacional cuyo Capital de 36 millones de reales, no nominales sino efectivos, es superior al de las demas Compañias que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rs. 58.755.294'12.

Sub-direccion de las Baleares, Plaza de Cort número 6. 26

TEATRO PRINCIPAL.

Gran funcion para el Lunes 10 de Enero de 1881.

5.º de abono—9.º decena.

- 1.º Sinfonia. 2.º El drama en 3 actos titulado: LOS LAURELES DE UN POETA. 3.º La bonita pieza en un acto: A UN COBARDE OTRO MAYOR.

Precios.

Entrada a localidades. 3 rs. Id. al paraiso. 2 Medias entradas 1'20 A las 7 y media.

A quien convenga.

Maletas a precios de fábrica. Lashay en la libreria de esta imprenta.

Se alquila una casa nueva acabada de restaurar, tiene cuadra, coladuria, agua de fuente, seis cuartos dormitorios, terrado, porche y demas comodidades apetecibles. Calle de Ribera 43. 18.

LA BALEAR CENTRO DE IMPOSICIONES.

Se recuerda a los Sres. imponentes al mismo, el deber de efectuar el pago de las segundas entregas de sus respectivas imposiciones durante el mes de Enero próximo, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, sin haberlo realizado, tendrán que abonar los intereses de demora a que hace referencia el artículo 7.º de sus bases constitutivas que le rigen.

Palma 27 de Diciembre de 1880.—El Director Gerente, Fernando Arias.